



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P. 1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARÁN POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Lunes, 6 de noviembre de 1995

Núm. 133

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

ANUNCIO

Resolución de 31 de octubre de 1995, de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se convoca licitación para la contratación de las obras.

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, por el PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la contratación por el Procedimiento de Negociado al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con las siguientes características.

Condiciones exigidas

- 1.ª—Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.ª—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

3.ª—Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.

4.ª—Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.

5.ª—Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar el requisito núm. 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.

6.ª—Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 1462/85, de 3 de julio.

7.ª—Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, cuando el proponente actúe en nombre propio; y Escritura de Poder cuando actúe en representación, bastantado por el Secretario General de la Corporación.

8.ª—Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:

- a) *Documentación:* Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.
- b) *Ofertas económicas:* Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o lote que se relaciona al final de este anuncio.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Citada documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece h., durante catorce días naturales a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

Obras para su contratación

LOTE NUM. 1:

- 40/95-FC.—«Ren. red distribución agua en Villasarra-cino»: 3.000.000 de pesetas.
 - 60/95-FC.—«Pavimentación en Dehesa de Romanos»: 3.000.000 de pesetas.
 - 117/95-FC.—«Pav. y limpieza arroyo Santibáñez de Ecla»: 3.000.000 de pesetas.
 - 128/95-FC.—«Pav. con aglomerado en Villaherreros»: 4.000.000 de pesetas.
 - 137/95-FC.—«Pavimentac. con hormigón en Villasarra-cino»: 3.000.000 de pesetas.
- Total: 16.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 2:

- 44/95-FC.—«Pav. con aglomerado asfáltico en Alba de Cerrato»: 4.000.000 de pesetas.
 - 62/95-FC.—«Pavimentación en Herrera de Valdecañas»: 3.000.000 de pesetas.
- Total: 7.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 3:

- 67/95-FC.—«Pavimentación en Marcilla de Campos»: 3.000.000 de pesetas.
 - 115/95-FC.—«Pavi. aglomerado asfáltico y colocación bordillo en San Mamés de Campos»: 3.000.000 de ptas.
 - 121/95-FC.—«Pav. con hormigón en Támara de Campos»: 3.000.000 de pesetas.
 - 42/95-PO.—«Pavimentación en Cervatos de la Cueva»: 3.000.000 de pesetas.
- Total: 12.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 4:

- 125/95-FC.—«Pavimentación en Valles de Valdavia»: 3.000.000 de pesetas.
 - 126/95-FC.—«Pavimentación en Valderrábano»: pesetas 3.000.000
- Total: 6.000.000 de pesetas.

OBRAS SUELTAS:

- 4/95.—FC.—«Rehabilitación edificio C. Concejo en Terradillos»: 3.000.000 de pesetas.
- 15/95-FC.—«Rehabilitación antiguas escuelas en Piña de Campos»: 3.000.000 de pesetas.
- 16/95-FC.—«Rehabilitación consultorio médico Hijosa de Boedo»: 3.000.000 de pesetas.

Palencia, 31 de octubre de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 4146

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

A N U N C I O

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, por la que se anuncia la contratación, por medio de concurso abierto, de las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

Resolución de 31 de octubre de 1995 de la Diputación Provincial de Palencia para la que se convoca licitación para la contratación de obras.

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por concurso abierto, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, con las siguientes características:

Objeto del contrato. — Las obras que se relacionan al final del presente anuncio.

Plazo de ejecución. — Es, para cada una de las obras relacionadas a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, el indicado en el respectivo Proyecto Técnico.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y el proyecto técnico de la obra, se halla de manifiesto al público en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, en días y horas hábiles de oficina.

Garantía provisional. — Se consignará en la Caja Provincial por una cuantía equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata de cada una de las obras, en los casos que proceda.

Garantía definitiva. — Se ingresará asimismo en la Caja Provincial, por importe equivalente al 4 por 100 del importe de la contrata.

Contenido, plazo y lugar de presentación de proposiciones

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, de nueve a trece horas, todos los días hábiles durante trece días naturales a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SOBRE NUM. 1. — Los licitadores presentarán en un sobre con el lema Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada.
- b) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Justificante de haber ingresado en la Caja de esta Diputación Provincial la fianza provisional del 2 por 100 o declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado.
- d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación.
- e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. Decreto 1.462/85, de 3 de julio.
- f) Escritura de constitución de la sociedad e inscripción en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.
- g) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuestas, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría, antes mencionados.
- h) Justificante del Impuesto de Actividades Económicas.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre núm. 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para adjudicación del concurso, con el lema «Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso», con el siguiente contenido:

a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.

b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra, indicando experiencia profesional en cada caso.

d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.

e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.).

SOBRE NUM. 2. — Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las obras en LOTES, el Modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos, en el sobre se leerá en su anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio».

Modelo de proposición (Obras Seltas)

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, con DNI número, en su propio nombre y derecho (o en representación de, con domicilio social en, ante Notario D., de localidad de

Expone: Que enterado del concurso (procedimiento abierto) anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia núm., de fecha me comprometo para la ejecución de la obra núm., denominada, en el precio de (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Calificación de documentos y apertura de plicas

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma hábiles, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, con referencia al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si la Mesa observare defecto en la documentación presentada se desestimará sin más la propuesta amparada por la misma.

La apertura de ofertas económicas, tendrá lugar en el Palacio Provincial, sito en la calle Burgos, núm. 1, a las doce horas, del segundo día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas, teniendo este acto el carácter de público.

Para ello se asegura el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Terminada la lectura de todas las propuestas admitidas, la Mesa las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato, y que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el pliego de condiciones económico - administrativas particulares.

A N E X O

Núm. Obra y denominación; Presupuesto; Clasificación

LOTE NUM. 1:

—35/95-FC.—«Ren. red distr. agua Castrillo de Villavega»: 6.000.000 de pesetas.

—65/95-FC.—«Pavimentación en Lavid de Ojeda»: Pesetas 5.000.000.

—127/95-FC.—«Pavimentación con hormigón en Valde-Ucieza»: 6.000.000 de pesetas.

Total lote: 17.000.000 de pesetas.

LOTE NUM. 2:

—27/95-CM.—«Ren. red distribución agua en Valle de Santullán»: 4.000.000 de pesetas.

—28/95-CM.—«Ren. traída agua en San Cebrián de Mudá»: 5.000.000 de pesetas.

Total: 9.000.000 de pesetas.

OBRAS SUELTAS:

—30/95-POL.—«Dep. aguas residualés, lagunaje segunda fase en Astudillo»: 17.499.827 pesetas.

—44/95-POL-R.—«Abastecimiento de agua en Antigüedad»: 17.000.000 de pesetas.

—173/95-CM-R.—«Construcción Casa Consistorial en Polentinos»: 6.000.000 de pesetas.

—2/95-D.—«Remodel. Instalaciones Deportivas Ciudad Asistencial San Telmo: 99.000.000 de pesetas. — Clasificación: C-1 al 9-d.

—3/95-D.—«Obras Complemen. Inst. Deportivas Ciudad Asistencial San Telmo»: 25.000.000 de pesetas.

—31/95-POL.—«Depur. aguas residualés por lagunaje en Fuentes de Nava»: 54.065.900 pesetas. — Clasificación: A-1-C y E-1-C.

—32/95-POL.—«Dep. aguas resid. en lechos bacter. en Carrión de los Condes»: 28.434.273. — Clasificación: E.1-d.

—45/95-POL-R.—«Abastecimiento agua en Hérmedes de Cerrato»: 7.500.000 pesetas.

—10/95-RVL.—«Acond. C. P. Palencia a Quintanilla de Trigueros»: 9.918.994 pesetas.

—75/95-PO-R.—«Construcción Cementerio Municipal tercera fase Saldaña»: 25.000.000 de pesetas.

—175/95-CM-R.—«Urbanización en Guardo»: 6.000.000 de pesetas.

Palencia, 31 de octubre de 1995. — El Secertario General, José Luis Abia Abia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES****E D I C T O**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan y resultando, unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por el presente edicto, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Don Sancho, número 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio dentro de la jurisdicción de esta Recaudación para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirán adelante los procedimientos de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia:* En uso de la facultad que se confiere en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación y artículo 5.º-c del Real Decreto 1174/1987, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes, con-

tado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el citado Boletín Oficial, ante el Tesorero Municipal, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto y conforme al artículo 108 del citado Cuerpo Legal, se les concede los plazos que más abajo se reseñan, para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlos se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Plazos para ingresos

A) Las notificadas los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente e inmediato hábil posterior.

Palencia, 16 de octubre de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

RELACION DE DEUDORES

N.º recibo	Contribuyente	Municipio	Ejercicio	Importe
CONCEPTO: SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA				
9495501276	Aguayo Salazar, M. Clara y 3 Hm.	Baltanás	1994	723
9395500225	Prieto Royuela, Crescencia	Idem	1993	278
9395501072	Ayuso Cajero, J. Luis y Antonio	Hontoria de Cerrato	1993	7.233
9495505830	Los mismos	Idem	1994	7.233
9495503870	Primo González, Carlos	Magaz de Pisuerga	1994	4.896
9495503923	Primo González, Ramón	Idem	1994	4.896
9495503911	Primo González, Rosa	Idem	1994	4.896
9395500766	Alonso González, Martín	Reinoso de Cerrato	1993	14.021
9495504927	González Cruzado, Patrocinio	Villallobón	1994	3.728
9495504939	González Cruzado, Tiburcio	Idem	1994	3.728
9495504952	Sánchez Mediavilla, Alfonso	Idem	1994	2.448
9495504940	Sánchez Mediavilla, Angel	Idem	1994	2.448
9495504812	Sánchez Mediavilla, Juan	Idem	1994	2.448
9495504964	Sánchez Mediavilla, Ramón	Idem	1994	2.448
9495504915	Villaverde Mediavilla, Encarna	Idem	1994	2.114
9495504903	Villaverde Mediavilla, Fernando	Idem	1994	2.114
9495504897	Villaverde Mediavilla, Mercedes	Idem	1994	2.114

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS LOCALES**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales.

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, les requiero por el presente «Edicto» para que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, realicen sus ingresos en la Caja Provincial o en

las cuentas restringidas que la Diputación tiene abiertas en los Bancos y Cajas de Ahorro Provinciales, indicando el concepto de la deuda, ejercicio y número de recibo.

Contra dicho acto podrá presentar recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la fecha de notificación, ante el Ayuntamiento correspondiente o reclamación económico - administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso resultante del presente recibo, dentro del plazo reglamentario.

RELACION DE DEUDORES

Concepto Tributario: **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

N.º recibo	Contribuyente	Ayuntamiento	Importe
ALTAS EJERCICIO 1994:			
9475041867	Ausín Campo, S. A.	Ampudia	2.700
9475042264	Troquelerías Valladolid	Fuentes de Valdepero	10.850
9475040784	Crespa ^l , 93, S. L.	Idem	15.636
9475041089	José Luis Rey Fernández	Ribas de Campos	6.200
9475042811	José J. Caminero Ramos	Villoldo	7.590
ALTAS EJERCICIO 1995:			
9575000670	M. Rafael Cuesta Porro	Calzada de los Molinos	20.551
9575038246	José M. Girón Blanco	Cervatos de la Cueva	5.175
9575038490	Alejandro Revilla Gómez	Cisneros	7.572
9575038568	Felipe Jubete Reguero	Frechilla	15.225
9575002331	Charc. La Castellana	Paredes de Nava	123.234
9575003311	M. Rodríguez Serrano	Villada	8.787
9575003591	Ana Rodríguez Barreira	Villamartín	11.788
9575003608	José M. Narganes Gómez	Villamartín	26.418
9575039871	Obras Gles. del Norte	Villarramiel	28.350
9575039901	Juan C. Rodríguez Díez	Villaumbrales	10.350
9575039883	José M. Rojo Alonso	Idem	5.175

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 17 de octubre de 1995. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3987

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio****Anuncio de información pública de Estudios de Impacto
Ambiental. Provincia de Palencia**

Presentados Estudios de Impacto Ambiental abajo relacionados, se someten a trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.º-2 del Decreto 269/1989 de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

—Explotación de Recursos de la Sección A, en la gravera denominada "Los Barciales" del término municipal de Quintana del Puente (Palencia), promovido por Asfal-

tos Naturales del Campezo, S. A., con domicilio en Carretera Nacional 611, Km. 3,800. Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, o en el "Boletín Oficial de Castilla y León", pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, número 27-7.ª planta de Palencia.

Palencia, 13 de octubre de 1995. — El Presidente de la Ponencia, José A. Sacristán Rodríguez.

3955

**Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Servicio Territorial de Fomento en Palencia (Junta de Castilla y León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la construcción de un nuevo puente sobre el río Pisuerga, en el término municipal de Astudillo (Palencia).

Información pública

Las obras están comprendidas en el Proyecto de "Mejora de Plataforma. C-617 de Palencia a L. P. de Burgos. Tramo: Astudillo (Cruce con P-431) - L. P. Burgos". El puente se sitúa en el P. K. 32+054.

Se trata de un puente de vigas de tres vanos de 35'00 metros de luz. Tiene una anchura de 12 m. En cada vano se colocarán en sección transversal seis vigas prefabricadas de 2'00 m. de canto.

La solución de los estribos se efectúa mediante pilotes de 1,05 m. de diámetro.

Los apoyos centrales se efectuarán mediante pilas-pilote de 1'50 m. de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Astudillo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — O. C. 14.742/1995 - PA.

Valladolid, 16 de octubre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4104

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación por edictos

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 234/95-C, a instancia de Vicente Gutiérrez Lozano, frente a Autocares Payantia, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, se ha dictado sentencia con los siguientes particulares:

SENTENCIA NUM. 271/95. — La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente: En Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Vicente Gutiérrez Lozano, frente a Autocares Payantia, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, y:

FALLO. — Que estimando parcialmente la demanda formulada por Vicente Gutiérrez Lozano, frente a la empresa Autocares Payantia, S. A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que se abone al actor ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesetas (145.853 pesetas), más el 10% de intereses moratorios, absolviéndola de las demás pretensiones contra ella dirigidas.

Prevéngase a las partes, que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Felisa Herrero y Mariano Ruiz. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Autocares Payantia, S. L., que se encuentra en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial accidental (ilegible).

4054

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

Cédula de notificación

En autos núm. 10/95, de los que dimana ejecución número 93/95-A, tramitados en este Juzgado a instancia de Yovana Hontiyuelo Carvajal y otra, frente a Pedro Hernández Peña y F. G. S., cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de despido, se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial Sr. Ruiz Pariente. — AUTO: En la ciudad de Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar el referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles, a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. — Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. señora Magistrada Juez del mismo, de que doy fe. — Conforme: La Magistrada Juez. — Firmado y rubricado. — El Secretario judicial. — Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4100

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA**EDICTO**

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 354/95, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM. 287/95. — La Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Miguel Angel Benito María, contra la empresa Rafael Retortillo Retortillo, en reclamación por cantidad...

FALLO. — Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Miguel Angel Benito María, frente a la empresa Rafael Retortillo Retortillo, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 132.145 pesetas, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial en los términos expuestos. — Unase testimonio de la presente resolución a los autos y notifíquese a las partes en legal forma. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María José Renedo Juárez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa Rafael Retortillo Retortillo, que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Casañé, núm. 6; expido el presente que firmo en Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4099

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.370 de 1995, por el Procurador señor Alonso Zamorano, en nombre y representación de Cubiertas y Mzov, S. A., Compañía General de Construcciones, contra presunta desestimación por silencio administrativo de la reclamación presentada ante el Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), el 18 de octubre de 1993, habiéndose denunciado la mora el 18 de abril de 1995, solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago del resto de la certificación número 3, más intereses, de las obras de «Pabellón Polideportivo Cubierto».

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés

o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4082

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.293 de 1995, por la Procuradora doña Rosario Alonso Zamorano, en nombre y representación de Indeco Construcciones, S. A., contra desestimación presunta de la petición formulada el 27 de febrero de 1995, ante la Dirección Provincial del INSALUD de Palencia, interesando el abono de intereses en concepto de demora en el pago de las cantidades correspondientes a las certificaciones 18, 19 y liquidación provisional, de las obras de «Construcción de un Centro de Salud en Aguilar de Campoo».

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4063

Juzgados de primera instancia e instrucción**PALENCIA. — NUM. 1****EDICTO**

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 244/1995, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM. 310. — En la ciudad de Palencia, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Ilustrísimo señor don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos juicio ejecutivo número 244/95, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora doña Emma Pastor Saldaña y dirigido por el Letrado don Juan María Losada, contra Enrique García Montore y Pilar García Martínez, en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 3.131.365 pesetas.

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los

bienes embargados a Enrique García Montore y Pilar García Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 2.336.365 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, de cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis Nájera Calonge. — Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada, Enrique García Montore y Pilar García Martínez; expido el presente en la ciudad de Palencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Luis Nájera Calonge.

4056

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 212/1994-M, promovidos por Juan Artemio Fernández Pinto, contra Javier Angel Herero Herreros y María Julia Entinez, en reclamación de cantidad, por providencia del día de la fecha se ha acordado el señalamiento de subastas de los bienes embargados a los demandados Javier Angel Herreros Herreros y María Julia Entinez, para los días: primera subasta el día 3 de enero 1996; segunda subasta el día 17 de enero de 1996 y tercera subasta para el día 31 de enero de 1996.

Y para que sirva de notificación, a los fines previstos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a Javier Angel Herrero Herreros y María Julia Entinez, en paradero desconocido; libro y firmo la presente en Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria (ilegible).

4131

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de declarativo menor cuantía número 53/1995, sobre cumplimiento de obligación, se ha dictado la siguiente:

Con fecha de veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el Magistrado - Juez de este Juzgado don Juan Luis Lorenzo Bragado, quien ha visto y oído el presente juicio de menor cuantía núm. 53/95, seguido a instancia de María Angeles Olmedo Villarta, representada por la Procuradora Sra. Bahillo y asistida por el Letrado señor González Gayo, frente a Cía Mercantil Pirón, S. A.

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María Angeles Olmedo Villarta, representada por la Procuradora Sra. Bahillo, frente a Pirón, S. A., en rebeldía, declaro:

1.º—Que la demandante adquirió la vivienda descrita en el hecho primero de esta demanda a la demandada a través de la escritura pública unida a los autos como dto. número 1.

2.º—Que la demandante ha abonado a la demandada la totalidad del precio aplazado que consta en la escritura pública unida a los autos y en la que se estableció la condición resolutoria objeto de autos.

3.º—Que el importe del precio aplazado que reza en citada escritura pública, unida como documental, está totalmente abonado, no adeudándose cantidad alguna a Pirón, Sociedad Anónima.

4.º—Condeno a Pirón, S. A., Constructura a otorgar ante Notario y por documento público la correspondiente carta de pago de la cantidad aplazada sobre la que se constituyó la condición resolutoria que reza en la escritura pública de compraventa y a proceder a cancelar, en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, la inscripción registral referente a citada condición resolutoria y en definitiva, a realizar cualquier acto encaminado a la cancelación registral de la condición resolutoria objeto de este procedimiento.

5.º—Subsidiariamente y para el supuesto que la demandada no ejecutara voluntariamente la sentencia, líbrese por duplicado atento mandamiento al Registro de la Propiedad número uno de Palencia, a fin de que se proceda a la cancelación de la inscripción registral de la condición resolutoria objeto de este procedimiento.

Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Frente a la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que debreá interponerse en el plazo de cinco días. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia, a Cía Mercantil Pirón, S. A., cuyo último domicilio se ignora y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado; expido la presente en Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario, José Javier Vicente González.

4130

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 43/95, promovido por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, en representación de la mercantil Hormigones Reinoso, Sociedad Anónima, contra la entidad Promotora Santullán, S. A., con domicilio en Aguilar de Campoo, Avenida José Antonio, 6; se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las catorce horas. Y tipo de su tasación.

No concurriendo postores a la primera, se señala por segunda vez el día 28 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del veinticinco por ciento.

No habiendo postores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la hisma hora que la primera.

Condiciones

Primera. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. — Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3430-017-043-095 del BBV Sucursal de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento, efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. — Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, a que se refiere la condición segunda.

Cuarta. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

- 2 Sillones de dirección: 30.000 pesetas.
- 3 Sillas confidente de patín: 27.000 pesetas.
- 2 Sillas confidente: 22.000 pesetas.
- 1 Mesa ordenador: 14.000 pesetas.
- 1 Mesa de dirección-Ala-Buc: 58.000 pesetas.
- 1 Mesa de dirección-Ala: 25.000 pesetas.
- 1 Buc rodante: 27.000 pesetas.
- 1 Armario: 27.000 pesetas.
- 1 Máquina de escribir: 10.000 pesetas.
- 1 Fotocopiadora: 35.000 pesetas.
- 1 Telefax: 25.000 pesetas.

Dichos bienes muebles, se hallan bajo la custodia del depositario don Miguel Angel Martínez Alcaide, con domicilio en Matamorisca (Cantabria), calle Las Heras, sin número, para poder ser examinados por las personas interesadas.

Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Anocibar Pérez.

4139

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION****ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1995, por el presente se convoca concurso para la contratación por procedimiento abierto del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO.—La contratación por Procedimiento Abierto del Servicio de Ayuda a Domicilio (S. A. D.) del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

2.º—TIPO DE LICITACION.—Se establece un tipo de licitación unitario a la baja de 1.300 pesetas, IVA incluido, por hora de servicio prestado. Asimismo se contempla un tipo de licitación a la baja de 700 pesetas, por cada servicio de comida, incluido el traslado de la misma al domicilio de los usuarios. Siendo el precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la prestación de ambos servicios de 76.500.000 pesetas, a la baja.

3.º—DURACION DEL CONTRATO.—Será de un año, prorrogable a otro más, si las circunstancias lo aconsejan y existe mutuo acuerdo con cláusula adicional de revisión de precios. Empezará a prestarse el Servicio en fecha 1 de enero de 1996, por todo el año natural hasta el 31 de diciembre.

4.º—RECLAMACIONES.—Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—FIANZAS.—Provisional por importe de 1.530.000 pesetas. Y definitiva 3.060.000 pesetas.

6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO.—El acto del Concurso tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrán examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION.—Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Relación de los principales servicios o trabajos análogos al de este contrato realizados en los tres últimos años que incluyan importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.

8.º—Descripción del equipo técnico, del material e instalaciones de que dispongan el empresario para la realización del contrato. Plantilla de personal prevista para la ejecución del SAD, con acreditación de experiencia y formación documentada.

9.º—Estudio de organización que consideren más conveniente para la buena marcha del servicio indicando sistemas a emplear, personal, maquinaria, tiempo y cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del mismo, considerando las cláusulas 2 y 6 del presente pliego.

10.—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

11.—Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa de que el licitador no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad para contratar con la Administración recogidas en el art. 20 de la L.C.A.P.

8.º—MODELO DE PROPOSICION.—“D., vecino de, con domicilio en, núm., provisto del DNI número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para contratar la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas/hora de servicio, prestado IVA incluido.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualesquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 19 de octubre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4126

ARCONADA

EDICTO

Aprobado por esta Entidad Local el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de Haciendas Locales, y art. 20 del R. D. 500/1990, de 20 de abril que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público el expediente completo por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante la Asamblea de esta Entidad los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos. Si no se produjere reclamación, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Arconada, 10 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

4023

ARCONADA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Arconada, 23 de octubre de 1995. — El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

4023

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1995, acordó la aprobación del expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, con cargo al remanente líquido de tesorería, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el expediente, resultando, en su virtud, fijado el Presupuesto de Gastos en las cifras cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A.—Operaciones corrientes

- 1 G. Personal: Anterior: 47.090.275 pesetas.
Consignación actual: 47.090.275 pesetas.
- 2 G. Bienes C. y S.: Anterior: 53.807.000 pesetas.
Consignación actual: 58.707.000 pesetas.
Modificación: 4.900.000 pesetas.
- 3 G. Financieros: Anterior: 12.086.294 pesetas.
Consignación actual: 12.086.294 pesetas.
- 4 Trans. Corrientes: Anterior: 11.773.032 pesetas.
Modificación 1.081.225 pesetas.
Consignación actual: 12.854.257 pesetas.

B.—Operaciones de capital

- 6 Inv. Reales: Anterior: 17.570.010 pesetas.
Modificación: 7.937.000 pesetas.
Consignación actual: 25.507.010 pesetas.
- 7 Trans. Capital: Anterior: 12.844.443 pesetas.
Consignación actual: 12.844.443 pesetas.
- 8 Activos Fin.: Anterior: 300.000 pesetas.
Consignación actual: 300.000 pesetas.

- 9 Pasivos finan.: Anterior: 12.541.857 pesetas.
 Consignación actual: 12.541.857 pesetas.
 Total Gastos: Anterior: 168.012.911 pesetas.
 Modificación: 13.918.225 pesetas.
 Consignación actual: 181.931.136 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del precedente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrión de los Condes, 20 de octubre de 1995. — El Alcalde, José Ramón Blanco.

4122

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, se aprobó el Presupuesto General de 1995.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Castrillo de Villavega, 27 de octubre de 1995. — El Alcalde, Pedro Bravo Mañero.

4123

GUARDO

ANUNCIO

El Consejo de la "Mancomunidad Alto Carrión" (para recogida de residuos urbanos), ha acordado en sesión del día 6 de octubre actual, la disolución de la Mancomunidad. Por ello y en cumplimiento del artículo 26.2 de los Estatutos se emite a información pública el expediente por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo y en las oficinas del Ayuntamiento de Guardo, pueda ser examinado por los interesados dicho expediente.

Guardo, 17 de octubre de 1995. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

3933

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	6.613.971
3. Tasas y otros ingresos	1.048.679
4. Transferencias corrientes	5.827.420
5. Ingresos patrimoniales	766.872
Total Ingresos	14.256.942

GASTOS

Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	2.537.732
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.346.115
3. Gastos financieros	30.000
4. Transferencias corrientes	1.237.741

Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	8.105.354
Total Gastos	14.256.942

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Nivel: 16. — Grupo: B.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Olmos de Ojeda, 13 de octubre de 1995. — El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

3906

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de la Ordenanza y su tarifa relativa a la Tasa sobre Recogida de Basuras; se expone al público por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Olmos de Ojeda, 13 de octubre de 1995. — El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

3906

PAYO DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.458.640
3. Tasas y otros ingresos	538.648
4. Transferencias corrientes	4.602.748
5. Ingresos patrimoniales	1.728.020

Operaciones de capital

9. Pasivos financieros	1.606.000
Total Ingresos	9.398.056

GASTOS

Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal	1.432.409
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.488.883
3. Gastos financieros	33.250
4. Transferencias corrientes	197.114

Operaciones de capital

6. Inversiones reales	2.304.400
7. Transferencias corrientes	3.630.392
9. Pasivos financieros	302.008
Total Gastos	9.398.056

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: **Secretaría - Intervención.**
Nivel: 16. — Grupo: **B.**

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Payo de Ojeda, 17 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible). **3969**

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1995, con el "quorum" de votación exigido por el capítulo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de: "Pavimentación en Prádanos de Ojeda", núm. 110/94 F. C., por un importe de 335.911 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Prádanos de Ojeda, 27 de octubre de 1995. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado. **4125**

VILLAMORONTA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1/95, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General de ejercicio de 1995.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villamoronta, 30 de octubre de 1995. — El Alcalde, César Fernández. **4124**

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de octubre de 1995, acordó por unanimidad aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir en la contratación de la obra 31/95 FC, titulada "Rehabilitación de un edificio municipal para alojamiento turístico en Villalcázar de Sirga" Primera Fase, por un importe de pesetas 10.000.000.

La contratación se realizará por el sistema de procedimiento negociado, al amparo del art. 141-c de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El pliego de condiciones, proyecto y la totalidad del expediente, estará expuesto al público por término de ocho días, en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, y de que, cuantas personas y empresas estén interesadas en ejecutar esta obra, puedan en el mismo plazo conocer dicho pliego, proyecto de la obra y demás condiciones y presentar ofertas para la contratación de las mismas.

Villalcázar de Sirga, 24 de octubre de 1995. — La Alcaldesa-Presidenta, Mari Nati Marcilla Saldaña. **4078**

Anuncios particulares

MANCOMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENCIA

Monzón de Campos (Palencia)

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Palencia.

CONVOCA a JUNTA GENERAL ORDINARIA a los regantes de la misma que tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre de 1995, domingo, a las once horas en primera convocatoria y media hora después en segunda en los locales de la Cámara Agraria de Monzón de Campos.

Según el artículo 55 de los Estatutos en la segunda convocatoria serán válidos los acuerdos con los asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
- 2.º—Cuentas de ingresos y gastos período nov. 94/oct. 95.
- 3.º—Memoria - Informe de las actividades de la Junta G.
- 4.º—Informe sobre las obras en el Canal y sobre la adquisición de terrenos para la construcción de dos balsas de regulación del agua.
- 5.º—Presupuesto para 1996. Presentación y justificación. Propuesta de aprobación.
- 6.º—Propuesta de elección o renovación en O. de Gobierno.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 2 de noviembre de 1995. — El Presidente de la Comunidad, José Luis Fernández Fernández. **4128**